



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja 1	De 1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No. MX 119360	
2. Válido hasta 09-mar.-23	
☐ ☒ ☐ ☐	IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN REEXPORTACIÓN OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)
GREENS ZOOLOGICAL RESCUE AND REHABILITATION CENTRE
[Redacted]

4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)
MARY LINDA QUEZADA LIBIEN Y/O ANIMA ZOO MÉXICO, S.A. DE C.V.
[Redacted]

3a. País de destino INDIA
5. Condiciones especiales
ESTE PERMISO SUSTITUYE AL CITES MX 115353 DEL 01-MAR-22.
PROVIENEN DEL PIMVS "KAB" CON REGISTRO No. INE/CITES/DGVS-CR-IN-0593-SIN/99(PIMVS) Y
AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO No. SGPA/DGVS/09786/21 DEL 03/12/21.

Para animales vivos: Este Certificado es válido solo si las condiciones de transporte se ajustan a las directrices CITES para la movilización de animales vivos, en su caso de transporte aéreo, a la reglamentación de la IATA sobre el transporte de animales vivos.

6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320
MÉXICO

5a. Objetivo de la transacción PARQUES ZOOLOGICOS (Z)	5b. Estampilla de seguridad No.	7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta	9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)	10. Apéndice y Procedencia	11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (kg.)	11a. Total exportado / Cupo
1	TUCÁN PICO CANOA VIVO (MARCAJE: ANILLOS DE K001 AL K030)	Ramphastos sulfuratus		II C	30 CABEZA	
12. País de origen* MÉXICO	Permiso No. MX 119360	Fecha 09-sep.-22	12a. País de la última reexportación MÉXICO	No. de certificado MX 119360	Fecha 09-sep.-22	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
2	XXXXXXXXXXXXXXXXXX			XXX	XXX	
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
3						
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
4						
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
5						
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***

* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (sólo en caso de Reexportación).
** Solamente para los especímenes del Apéndice I, nacidos y criados en cautividad con fines comerciales.
*** Para los especímenes pre-Convención.

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EL DIRECTOR GENERAL
BIOL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN
[Firma]
Ciudad de México 09-sep.-22
LUGAR FECHA FIRMA ESTAMPILLA CITES SELLO OFICIAL

14. Aprobación de la : EXPORTACIÓN DEFINITIVA
15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.
Ver Item 7 Cantidad
1 2 3 4 5 6
PDR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIOLENTE,
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN EL 20 DE ENERO DE 2004.
PUERTO DE SALIDA
FECHA FIRMA Sello y cargo oficial

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García,	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Hermosillo, Sonora.	
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.